



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OTROS ANUNCIOS

Mediante instancia registrada al número 8596 del General de Entrada de 12 de marzo de 2012 por parte interesada, se comunica que don Kaddour El Jazar Salam, con documento nacional de identidad número 53849769-T, no reside en la calle Margarita Salas, número 1, piso tercero, letra A, escalera segunda, de esta localidad, domicilio donde figura empadronado.

Al comprobarse por la Policía Local su no residencia en el domicilio indicado, tras haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le comunica la incoación del expediente administrativo número padrón 2/12 para proceder, en su caso, a la baja de oficio de don Jaddour El Jazar Salam, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento, en concreto, no residir la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Margarita Salas, número 1, piso tercero, letra A, escalera segunda, de este municipio.

En el plazo de diez días podrá manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde reside la mayor parte del año.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de septiembre de 2012.—La concejala-delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales (Resolución 1955/2011, de 13 de junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 4 de julio de 2011), María del Carmen Martínez Álvarez.

(02/7.850/12)

